

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y nuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " " "
Extranjero.....	10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCEPTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 4)

DIPUTACION PROVINCIAL

DE OVIEDO.

Sesión del día 30 de Mayo de 1914

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON
EDUARDO SERRANO BRANAT

Abierta á las doce bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Eduardo Serrano, Presidente, y con asistencia de los Sres. Garcia Somines, Argüelles (D. Luis), Asenjo, Moutas, Guisasola, García Lopez, Perez Alonso, García Gonzalez, Saro, Lueje, Argüelles (D. José), Abego, Nieto, Prieto, Botas, Graña y Villamil, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda una comunicación del

Sr. Gobernador civil transcribiendo otra del Ilmo Sr. Comisario Regio del Consejo de Fomento interesando se facilite á éste local para Oficinas y Juntas.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Dirección General del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad comunicando haber nombrado Superiora de la Comunidad del Asilo de San Lázaro á Sor Francisca Arbizu, y manifestando su gratitud por haberse honrado la memoria de la Superiora finada.

En vista de una comunicación del Director del Hospital se acordó autorizarle para dar una comida extraordinaria á los asilados de aquél Establecimiento y obsequiar á los concurrentes con motivo de la Comunión Pascual que se dará el primero de Junio á los enfermos.

Dada cuenta de un escrito del Sr. Diputado-Visitador del Hospital provincial D. José Moutas, presentando la dimisión de este cargo fundándose en perentorias ocupaciones que probablemente le obligarán á una larga ausencia.

El Sr. Presidente manifestó cuan sensible era que dejase un cargo quien con tanto celo lo estaba desempeñando y rogó al Sr. Moutas que retirase la dimisión.

El Sr. Asenjo propuso que fuese rechazada.

El Sr. Moutas agradeció esta deferencia pero insistiendo en la certeza del motivo.

El Sr. Presidente propuso que no fuese admitida la renuncia y que él mismo le supliera en el caso de ausencia.

Así se acordó por unanimidad.

Se leyó la siguiente proposición:

«A la Excma. Diputación.—Al autorizarse por Real orden de 26 de Diciembre de 1913 el presupuesto ordinario de la provincia para el corriente año, se dieron de baja en los gastos varias partidas que afectaban á los capítulos I, II, III, IV, VI y XII.

La Comisión provincial, en sesión de 3 de Enero siguiente acordó acudir en súplica de que por el Ministerio de la Gobernación se autorizasen las partidas rebajadas, teniendo en cuenta que unas obedecían á la necesidad de arreglar las plantillas; otras tenían el carácter de obligatorias; las más obedecían al deseo de proteger instituciones que cooperan á la acción de la Corporación en el cumplimiento de sus fines, y todas se apoyaban en la conveniencia general de contribuir al fomento de los intereses morales y materiales de los pueblos.

En vista de la anterior exposición elevada al Ministerio, por Real orden de 19 del corriente fueron repuestas las partidas figuradas en el capítulo 4.º para pensiones y jubilaciones y las de 2.000 y 5.000 pesetas que, entre otras figuraban respectivamente en el capítulo 12 para

contribuir al monumento que ha de erigirse á D. Ramón de Campoamor y para premios al Club de Regatas de Gijón.

El Diputado que suscribe, haciéndose cargo de la situación anómala que crea á la provincia la reducción de las partidas que subsisten rebajadas; pues de ese modo quedan incompletas consignaciones tan indispensables como la de 401,52 pesetas para gastos de conducción de cadáveres; no puede llegarse á la equidad que se pretendía con las 500 destinadas á pequeñas gratificaciones de asilados en los establecimientos benéficos; se hace imposible unificar las plantillas del personal amoldándolas al Reglamento previamente aprobado; quedan establecidas diferencias injustas entre las Instituciones de Beneficencia é Instrucción á quienes se venía auxiliando y los que ahora se pretendía subvencionar con las partidas rebajadas; tiene el honor de proponer á V. E. se sirva acordar acudir de nuevo al Ministerio de la Gobernación en súplica de que sean autorizadas todas las demás partidas comprendidas en el presupuesto aprobado por V. E. para 1914, por las razones expuestas y por la de que la cantidad repartida por contingente provincial en dicho año es la misma que en años anteriores y, por consiguiente, no hay perjuicio ni recargo alguno para los pueblos.

Salón de sesiones, 30 de Mayo de 1914.—José García Gonzalez.

Fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada.

En vista de una proposición de D. Ramón Prieto, que fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada; se acordó nombrar una Comisión especial compuesta de los señores D. José María Saro, D. David García Somines, D. Francisco Gonzalez Argüelles y D. Luis de Argüelles, para que proponga lo más conducente á que se lleven á efecto los acuerdos relativos á la construcción de un nuevo Hospicio y venta de los terrenos en que está emplazado el actual.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Diputado Visitador se acordó admitir en la Casa de Caridad de San Lázaro á Juan García

Cortina, vecino de Cambaral, en el concejo de Luarca, para ocupar una de las camas vacantes por el partido judicial á que pertenece.

De conformidad también con el dictamen de la Comisión de lo Interior, se acordó aprobar la cuenta presentada por el Secretario por el material invertido en la Secretaría, Archivo y Comisión provincial durante el año 1913, y que se remita con los justificantes á la Depositaria de fondos provinciales para unir al correspondiente libramiento una vez se hayan reintegrado las 645,37 pesetas que aparecen como sobrante de la consignación percibida para los gastos de dicho material.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó dar gracias al Secretario por la exactitud con que rinde las cuentas de material, y que se llame la atención á los demás Jefes de dependencia para que rindan las suyas.

Visto el informe emitido por el Jefe de Obras públicas provinciales respecto al proyecto presentado por D. Rodrigo Uría para la construcción de un tranvía eléctrico desde Oviedo á Pola de Siero y desde el Berrón á Gijón, con el que se pretende ocupar parte de la carretera provincial de Langreo á Gijón; y visto el art. 82 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878 para la ejecución de la Ley de ferrocarriles; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras públicas se acordó aceptar el referido informe, manifestando que por lo que á dicha carretera se refiere no hay inconveniente en que se acceda á lo solicitado por el Sr. Uría, si bien bajo las condiciones que el citado Jefe señala, y que procede imponer á la concesión.

El Sr. Botas pidió que se emitiera dictamen acerca de una instancia presentada por el mismo Sr. Uría solicitando subvención, á fin de poder tomar acuerdo en la sesión de hoy.

El Sr. García Gonzalez dijo que la Comisión de Obras públicas entendía que el asunto afectaba más á la de Hacienda, y que ésta debiera intervenir en él; opinando lo mismo el Sr. García Somines, puesto que lo que se pide es que se subvencione el proyecto mencionado.

El Sr. Guisasola sostuvo que debía emitir dictamen la Comisión de Obras públicas independientemente del que diera la de Hacienda.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Instrucción pública, se acordó adquirir ejemplares de la obra titulada *Turismo-Asturias*, recientemente editada por D. Antonio Nava Valdés, pasando la solicitud de éste á la Comisión de Hacienda para que informe respecto al número de ejemplares que han de tomarse.

Se acordó que informe el Sr. Diputado-Visitador del Hospicio en una comunicación que dirige el Presidente accidental del Comité provincial de los exploradores de España, y que se acordó haber visto con satisfacción, interesando que ingresen en dicha agrupación oficial los asilados de aquel Establecimiento.

Conforme á lo propuesto por la Comisión de Obras públicas en la instancia suscripta por D. Rodrigo Uría y Uría, respecto á la subvención que interesa para el proyecto de tranvía de Oviedo á Pola de Siero y á Gijón, y considerando beneficioso para los intereses provinciales todo proyecto de esta naturaleza, se acordó nombrar á D. Juan Botas Roldán representante para que en unión de los que á su vez designen los Ayuntamientos, vean la forma de contribuir á la subvención que se solicita.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Hacienda se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

El de 16 del corriente mes, por el que se concedieron dos pagas de toca á D.^a Dolores Miranda, como viuda del enfermero que fué del Hospital D. Baldomero Fernandez Rodriguez.

El de 7 de Marzo último, por el cual se acordó conceder á los huérfanos de D. Juan Martinez, Oficial que fué de la Contaduría de fondos provinciales, la pensión anual de seiscientos setenta y cinco pesetas.

El de igual fecha concediendo á las huérfanas de D. Marcelino Gutierrez Lavandera, Oficial que fué de la Secretaría de la Diputación, la

pensión anual de seiscientas setenta y cinco pesetas.

El de 22 de Enero, concediendo la pensión anual de cien pesetas durante diez años á D.^a Cilinia Alonso Blanco, como viuda del portero que fué del Hospicio provincial, don Domiciano del Páramo.

Los de 25 de Abril y 23 del actual, por los cuales se aprueba la liquidación del premio de cobranza del contingente, correspondiente á los trimestres 2.^o, 3.^o y 4.^o de 1913, reconociendo á favor del contratista 9.180,15 pesetas; se le concede un plazo de dos meses para recaudar las cantidades pendientes de cobro, reteniéndole en tanto aquella cantidad, y se dispone proceder por la vía de apremio contra los Ayuntamientos morosos, nombrando al efecto comisionado ejecutor á don Constantino Benedet.

Y el de 16 del corriente, por el que se concede la pensión anual de 319,37 pesetas á D.^a Encarnación Fombona de la Masa, como huérfana del peón caminero D. Bernardo Fombona.

De conformidad asimismo con los respectivos dictámenes de la Comisión de lo Interior, se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial.

Los de 6 y 20 de Diciembre del año último, aprobando las cuentas de luz eléctrica suministrada al Palacio provincial durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, y á la casa habitación del señor Gobernador civil en Septiembre y Octubre.

El de 21 de Febrero último, aprobando la cuenta de los Sres. Masaveu y Compañía de pesetas 588,25, por enseres suministrados para la casa habitación del Sr. Gobernador civil.

El de 20 de Diciembre aprobando la cuenta de D. Manuel Cuartas de pesetas 125, por una estantería para las oficinas de la Diputación.

El de 6 de Marzo aprobando la de D. Joaquin Balbin de 85,96 pesetas por materiales para desperfectos del Palacio provincial.

El de 6 de Diciembre último aprobando la de D. Próspero Blanco de 91,50 por abono á la Red telefónica de Oviedo, correspondiente al 4.^o trimestre de 1913, de la Dipu-

tación, Hospital, Malatería, Hospicio y casa habitación del Sr. Gobernador civil.

El de igual fecha aprobando la cuenta del Notario D. Secundino de la Torre de 19,50 pesetas por el otorgamiento de un poder para promover querrela contra el *Noroeste*, por injurias á la Corporación.

El de 20 del mismo mes aprobando la de D. José B. Cimadevilla de 39,35 pesetas por material eléctrico para la casa habitación del Sr. Gobernador civil.

El de 26 del mismo mes de Diciembre aprobando la presentada por el Conserje de la Diputación de 243,50 pesetas por gastos de funeral y entierro del oficial de la Contaduría D. Juan Martinez.

El de 17 de Abril último aprobando la cuenta del Procurador de los tribunales en Madrid, D. Ignacio Corujo de 160,30 pesetas por gastos suplidos y honorarios devengados en el pleito que se sigue contra la Administración con motivo de las obras de la nueva carcel.

El de 6 de Diciembre de 1913 aprobando la de D. Manuel Vigil de 56,40 pesetas por arreglo de varios desperfectos del mobiliario de la casa habitación del Sr. Gobernador civil.

El de 7 de Febrero aprobando la de D. Alfredo y D. Paulino G. Cueto de 159 pesetas por arreglar y cubrir con peluch de seda seis sillones de la Secretaría.

El del mismo día aprobando la presentada por el Conserje de la Diputación de 57,50 pesetas de gastos ocasionados con motivo de la recepción en Corte celebrada en el Palacio provincial el día 23 de Enero.

El de 31 de Enero aprobando la minuta del Notario D. Cipriano Alvarez Pedrosa de 22,50 pesetas por el acta de la subasta del suministro de harina.

El de 27 de Diciembre último aprobando la cuenta del M. I. señor Fabricero del Cabildo Catedral don Eugenio Junquera de 435 pesetas de los gastos extraordinarios del funeral celebrado en dicha catedral en sufragio del Ecmo. Sr. D. Alejandro Pidal.

El de 4 de Abril aprobando la cuenta de la Sociedad Popular Ovetense de 440 pesetas por 11.000 ki-

lógramos de cok para calefacción del Palacio provincial.

Y el de 20 de Diciembre último aprobando la cuenta del Ayuntamiento de esta capital de 91,85 pesetas por agua suministrada para el mismo Palacio durante el primer trimestre de 1913.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de públicas, se acordó confirmar también los siguientes acuerdos que adoptó la Comisión provincial.

Los de 20 y 27 de Diciembre de 1913 y 10 de Enero, 7 y 28 de Febrero y 23 del corriente mes relativos á la construcción del trozo segundo de la carretera de Valdesoto á Bimenes.

Los de 13 de Diciembre de 1913 y 10 de Enero, 6 de Febrero, 6 y 13 de Marzo, 11 de Abril y 9 de Mayo del corriente año aprobando listas de jornales de peones auxiliares ocupados en las carreteras provinciales.

Los de 27 de Abril y 9 del corriente concediendo subvención á los Ayuntamientos de Aller, Avilés, Cabrales Cangas de Onis, Castropol, Llanes, Nava, Piloña, Quirós, Teverga y Valle bajo de Peñamellera, para premios de concursos locales de ganado.

Y los de 4 de Julio y 6, 19 y 27 de Diciembre de 1913 relativos á la construcción del trozo 4.^o de la carretera de Vega de Ribadeo á Boal.

También se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial, de conformidad con lo que acerca de los mismos propone la Comisión de Beneficencia;

El de 28 de Noviembre último, autorizando al Director del Hospicio para comprar por administración yerba para la alimentación del ganado del Establecimiento.

El de 16 del actual autorizando al de la Casa de Caridad de San Lázaro para adquirir por administración hoja de maíz para el relleno de los jergones de las camas de los asilados.

El de 20 de Diciembre de 1913 autorizando al mismo Director de la Casa de Caridad de San Lázaro para comprar por administración turrón, dulces y sidra para dar á los asilados el día de Noche buena.

El de 3 de Enero último autori-

zando al del Hospital para hacer reparaciones en el edificio.

Los de 20 de Diciembre de 1913 y 9 de Mayo corriente, aprobando por el primero una subasta de telas para el Hospital, y por el segundo disponiendo la devolución de la fianza que en garantía de aquél servicio prestara el contratista D. Francisco F. Azcárate.

El del día 27 de Marzo último, por el que se acordó adquirir un caballo y un coche fúnebre con destino á la conducción de cadáveres al Cementerio desde el Hospital provincial.

El de 29 de Noviembre de 1913, admitiendo la renuncia de cabo de Sala del Hospital, presentada por D. Daniel Monteavaro, nombrando para la vacante por ascenso al ordenanza D. Frutos Medina, y para la de éste, interinamente á D. Facundo Corujo, declarándose al señor Medina nombrado en propiedad.

Los de 13 de Febrero, 13 de Marzo, 15 de Abril y 16 del corriente, aprobando las cuentas de estancias de dementes de esta provincia en el Manicomio de Valladolid correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año actual.

El de 13 de Julio del año último devolviendo la fianza definitiva al contratista del suministro de catres de hierro para el Hospital, D. Manuel Pintado.

El de 15 del corriente devolviendo la del contratista de telas para la Casa de Caridad de San Lázaro D. Francisco Fernandez Azcárate.

El de 2 de Enero autorizando al Director del Hospital para comprar por administración varios instrumentos quirúrgicos.

El de 13 de Diciembre del año último nombrando á D. Valentín Bilbao con el jornal de 2,50 pesetas para reparar las interrupciones que sufran los motores eléctricos en todas las dependencias de la Corporación, y en su consecuencia se le declara nombrado en propiedad.

El de 29 de Noviembre del mismo año nombrando á la señorita D.^a María Rodríguez San Pedro profesora de perfección de labores y práctica de conocimientos útiles de la mujer, del Hospicio; declarándola nombrada en propiedad.

El de 21 de Febrero nombrando á D. Gregorio Manso Fernandez, portero del Hospicio provincial, y en su consecuencia se le declara nombrado en propiedad.

Los de 17 de Abril y 9 del corriente, disponiendo la devolución de la fianza, por haber cumplido sus compromisos, á los contratistas del suministro de azúcar blanca, guayaquil, caracas, canela, jabón, legía, vino de Rioja, carbón mineral, carne de vaca y ternera, huevos de gallina, chorizos y guisantes para los Establecimientos de Beneficencia provincial durante el año de 1913.

El de 28 de Marzo autorizando al Director de la Casa de Caridad de San Lázaro para adquirir una caldera para colar la ropa.

El de 9 del corriente autorizando al Director de la Casa de Caridad de San Lázaro para llevar á efecto por administración con los carpinteros y albañiles de los Establecimientos varias obras en los retretes del Asilo.

El de 20 de Diciembre último autorizando al Director del Hospicio para adquirir por administración géneros para vestuario de los asilados.

Y los de 28 de Febrero y 3 de Abril disponiendo la devolución de la fianza definitiva á D. Entimio Alonso y D. Valentin Gutierrez contratistas respectivamente de suela y becerro.

No habiendo más asuntos al despacho y llevado á efecto el número de sesiones fijado, el señor Presidente dió por terminadas las del actual período y levantó la sesión pública para convertirla en secreta. —El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 3.102

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

—=—

Negociado de Propiedades.—Parcelas

En esta oficina se tramita un expediente de solicitud de parcela á instancia de D. Sabino Argüelles Menendez, vecino de Santo Emiliano, Mieres, sita en el kilómetro 7, hectómetro 4 de la carretera de

tercer orden de Sama de Langreo á Mieres, de forma triangular, procedente de expropiación; linda al Norte camino de Planta, Sur carretera nombrada, Este los mencionados camino y carretera y al Oeste finca de que fué expropiada la parcela, hoy de la pertenencia del solicitante. Es pradera secana, de tercera clase y no constituye solar edificable: mide una superficie de 119 metros cuadrados y ha sido tasada en la cantidad de diecinueve pesetas con cincuenta céntimos.

De dicha parcela queda incautado el Estado según acta.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados ó con mejor derecho que el solicitante, recurrir con instancia á esta oficina dentro del término de treinta días.

Oviedo 28 de Octubre de 1914. —El Administrador de Propiedades é Impuestos, José Mazarrasa.

R. al núm. 3.352

Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

—=—

ANUNCIO

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Octubre del año actual, de todos los edificios y solares que durante dicho período han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la circular de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1911, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Oviedo, 31 de Octubre de 1914. —El Administrador, Angel Armada.

R. al núm. 3.389

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Villanueva de Oscos

Hallándose terminada la matrícula industrial y de comercio y los repartimientos de rústica y urbana de este concejo para regir en el próximo año de 1915, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días la primera y de ocho los segundos, á fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones los contribuyentes, caso de que se consideren perjudicados.

Consistoriales de Villanueva de Oscos á 31 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Manuel Quintana Rodil.

R. al núm. 3.393

Alcaldía de Avilés

Mes de Noviembre de 1914

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	2500	
Policia de seguridad....	1000	
Policia urbana y rural..	5000	
Instrucción pública.....	1500	
Beneficencia.....	1800	
Obras públicas.....	5000	
Corrección pública.....	200	
Montes.....		>
Cargas.....	30000	
Ob.nueva construcción	13500	
Imprevistos.....	100	
Resultas.....		>
Devoluciones.....		>
Varios.....		>
TOTAL.....	60600	

Avilés, 27 de Octubre de 1914.
—El Contador, José Rico.—Visto bueno.—El Alcalde, Carlos Lobo.

Zona de ensanche

Mes de Noviembre de 1914

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...		>
Policia de seguridad....	310	
Policia urbana y rural..	200	
Instrucción pública.....		>
Beneficencia.....		>
Obras públicas.....	150	
Corrección pública.....		>
Montes.....		>
Cargas.....	140	
Ob.nueva construcción.		>
Imprevistos.....	25	
Resultas.....		>
Varios.....	9300	
Devoluciones.....		>
TOTAL.....	10125	

Avilés, 27 de Octubre de 1914.
—El Contador, José Rico.—Visto bueno.—El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 3.397

Alcaldía de Corvera

ANUNCIOS

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que los interesados puedan durante dicho plazo formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Corvera, 31 de Octubre de 1914.
—El Alcalde, Bernardo García.

Terminado un ejemplar de los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana para el año 1915, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayunta-

miento por término de ocho días, pudiendo los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que estimen convenirles.

Corvera, 31 de Octubre de 1914.
—El Alcalde, Bernardo García.

R. al núm. 3.396

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villaviciosa

Don Evaristo Graño Noriega, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por D.^a Adelaida de la Peña Muño, viuda y vecina de Bedriñana, declaración de herederos de D.^a María de los Dolores y D.^a Filomena Muño Cerecedo, mayores de setenta años, fallecidas sin sucesión legítima en esta villa respectivamente, el diecinueve de Abril de mil novecientos once y el veintidos de Abril de mil novecientos doce, sin haber otorgado testamento y en ocasión en que carecían de ascendientes; que en la actualidad reclaman la herencia de dichas señoras, sus sobrinos D. Sebastian, D. Antonio Manuel, D.^a Adelaida, D. Agustin y doña Camila Elena Peña Muño, D. Pedro y D. Juan Antonio Barredo Muño y D. Luis Ernesto Rafael Meana Muño, en representación de sus ascendientes, hermanas de las finadas por línea materna de los reclamantes.

En providencia de hoy he acordado llamar á medio del presente edicto, á los que se crean con derecho á la herencia de las D.^a María de los Dolores y D.^a Filomena Muño Cerecedo, para que lo deduzcan en el término de treinta días, contados desde la publicación en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio de ley sino lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente, que firmo y sello en Villaviciosa, á veintisiete de Octubre de mil novecientos catorce.—Evaristo Graño.—Por su mandado, Quirino Sánchez.

R. al núm. 3.391

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el 28 de Septiembre último, han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Cangas de Tineo:—Continuación

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
947	1850	Ramona Rodriguez y otro	Hurto
948	1850	Santos Gallo	Robo
949	1850	No hay	Hurto
951	1850	Id.	Robo
952	1850	Manuel Blanco Florez Sierra	Hurto
953	1850	Antonia Gomez	Id.
954	1850	No hay	Robo
955	1850	José Magadán	Hurto
956	1850	No hay	Robo
958	1850	Ramón Parrondo y otro	Hurto
959	1850	Francisco Toraño	Robo
960	1850	Ramón Parrondo y otros	Quebrantamiento de condena
961	1850	José Martinez	Faltas
962	1850	Francisco Gomez y otro	Robo
963	1850	Manuel Fernandez y otros	Hurto
964	1850	Pedro Fernandez y otros	Id.
965	1850	Manuel Garcia	Id.
966	1850	Josefa Perez	Id.
967	1750	Andrés de la Uz	Corta de árboles
968	1850	Ramona Gonzalez	Hurto
969	1850	Domingo Fernandez y otros	Id.
970	1850	No hay	Robo
971	1850	Vicente Garcia	Malos tratamientos
972	1850	Faustino Menendez de Llans y otro	Injurias
973	1851	José Fernandez y otros	Lesiones
974	1851	José Fernandez Llano	Muerte
975	1851	Manuel Moreno y otros	Hurto
976	1851	Vicente Menendez	Id.
979	1851	No hay	Id.
985	1851	Id.	Id.
988	1851	Francisco Blanco	Id.
989	1851	María Blanco	Id.
990	1851	Vicente Fuertes y otros	Perjuros
991	1851	Valentin Castro y otra	Hurto
992	1851	Ramón Rodriguez	Lesiones
993	1851	Antonia Fernandez	Hurto
994	1851	Pedro Fernandez y otros	Id.
995	1851	José Gonzalez	Id.
996	1851	Isabel Martinez	Id.
997	1851	Vicenta Menendez	Id.
998	1851	Id.	Id.
999	1851	Juan Rodriguez	Id.
1000	1851	Juana Perez y otra	Id.
1001	1851	Nicolás Canel	Id.
1002	1851	Francisco Menendez	Estupro
1003	1851	Valentin Castro	Hurto
1004	1851	Ramón Fernandez	Id.
1005	1851	Juan Rodriguez	Robo
1007	1851	Manuel Fernandez y otro	Fuga
1008	1851	Pedro Garcia Pola	Hurto
1010	1851	Ramón Menendez Valdés	Id.
1011	1851	Bernardo Muñiz y otro	Id.
1012	1851	Florentino Santiago Ese	Id.
1013	1851	Tomás Rodriguez y otro	Id.
1014	1851	José Santelos	Id.

Número de a matr cul	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1015	1851	Ramona Lianos y otra	Hurto
1016	1851	Evaristo Bravo	Id.
1017	1851	Lázaro Fernandez	Daños
1018	1851	Vicente García	Estupro
1019	1851	José Lago	Resistencia
1020	1851	Juan Menendez y otro	Fuga
1021	1851	Alejandro Rodriguez Llano	Injurias
1022	1851	Joaquin Alvarez y otro	Hurto
1023	1851	No hay	Robo
1024	1851	Ramón Montaña y otro	Hurto
1030	1851	No hay	Robo
1031	1851	Id.	Hurto
1032	1851	Juan Rodriguez	Id.
1035	1851	No hay	Robo
1038	1852	Florentina Menendez y otro	Escándalo
1039	1852	Francisca Menendez y otro	Id.
1040	1852	Antonio Menendez y otros	Fuga
1042	1852	Bernardo Iglesia y otro	Hurto
1043	1852	Bernardo Iglesia	Quebrantamiento de condena
1044	1852	Manuel Lopez Mántaras	Lesiones
1047	1852	María García y otros	Hurto
1049	1852	Antonia Fernandez	Id.
1051	1852	Josefa Rodriguez	Amenazas
1053	1852	Manuel Muñiz	Vagancia
1054	1852	José Barros Espirarte	Hurto
1057	1852	Manuela Prieto	Fuga
1058	1852	No hay	Hurto
1060	1852	Id.	Robo
1062	1852	Manuel Fernandez	Hurto
1063	1852	Juan Rodriguez	Muerte
1064	1852	Teresa Fernandez y otro	Hurto
1065	1852	Benigno Santamarina y otro	Id.
1066	1852	Carmela Berguño y otros	Id.
1067	1852	Antonio Aumente y otra	Id.
1068	1852	Manuel Rodriguez	Id.
1069	1852	José Martinez Rey	Injurias
1071	1852	Rosa Menendez	Hurto
1072	1852	Anselmo Ferreira y otro	Robo
1073	1852	Manuela Perez de la Tortosa	Amancebamiento
1074	1852	Antonio Feito	Robo
1081	1852	Francisca Lopez	Id.
1082	1852	No hay	Id.
1089	1853	José Rodriguez Corrada	Hurto
1091	1853	No hay	Robo
1093	1853	Catalina Lopez	Infanticidio
1094	1853	Pantaleón Perez	Hurto
1096	1853	José Marcos	Id.
1097	1853	Manuel Rodriguez	Robo
1098	1853	Benito Fernandez	Hurto
1100	1844	Manuel Agudin	Vigamia
1101	1850	Constancia Martinez	Hurto
1102	1850	Ramón Gutierrez	Id.
1103	1850	Ramón Perez y otro	Id.
1104	1851	José Alonso y otro	Robo
1105	1851	Antonio Queipo y otros	Id.
1106	1851	Simón Lopez	Id.
1107	1852	Antonio Fernandez Cuervo y otros	Allanamiento
1108	1852	No hay	Robo
1109	1852	Francisco Cosmen	Hurto
1110	1852	Joaquina Gonzalez	Id.
1111	1852	No hay	Muerte
1112	1852	Ramón Cernuda	Sustracción
1114	1852	Vicente Lorza	Hurto
1115	1852	Tomás Rodriguez	Id.
1116	1852	Francisco Blanco	Id.
1117	1852	Manuel Gonzalez y otro	Id.
1118	1852	Josefa Berguño	Incendio

Continuará

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CORBEIRA RIOS, José María, domiciliado últimamente en Azcárraga, 20 ó carcel; comparecerá el día veinte de Noviembre próximo, á las diez, ante esta Audiencia provincial para asistir al juicio por jurados en causa por robo, contra Dionisio Martínez Vazquez, instruída por este Juzgado de Oviedo.

3.335

RODRIGUEZ, Sinesio, domiciliado últimamente en San Antonio; comparecerá el día 20 de Noviembre próximo, á las diez, ante la Audiencia provincial para asistir al Juicio por Jurados en causa por robo contra Dionisio Martínez Vazquez, instruída por el Juzgado de Oviedo.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico

co oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

DIEGO ASPRA, Agapito, hijo de Pedro y Feliciano, natural de Infesto, provincia de Oviedo, soltero, albañil, de veintidos años de edad, estatura 1,595 metros, domiciliado últimamente Gijón, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del sexto regimiento montado de Artillería, primer Teniente D. Alfonso Martínez, residente en Valladolid.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

LENA

En poder de Francisco Gonzalez, vecino de Malvedo, se halla depositado un pollino de dueño desconocido que se encontró haciendo daño en las propiedades del mismo, cuyas señas son: un pollino, entero, color negro, bozal blanco, orejas blancas, unos pelos blancos en la crin, alzada cuatro cuartas y media aproximadamente, edad de cinco á seis años.

Lo que se anuncia al público para el que se juzgue dueño pase á recogerlo previo pago de los daños causados, pues de lo contrario se procederá á su enajenación en pública subasta á los quince días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lena, 24 de Octubre de 1914.—
El Alcalde, José Manuel Faes.

3.316

SARIEGO

En poder del primer Teniente Alcalde de Sariego pueblo de Pedroso, en este concejo, se halla depositada una yegua con su cría, que fueron encontradas haciendo daños en un prado propiedad del mismo, cuyas señas son las siguientes:

Las de la yegua, negra, careta, calzada de las dos patas.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, advirtiéndole que transcurridos 15 días se procederá á su enajenación en pública subasta.

Sariego, 30 de Octubre de 1914.—
El Alcalde, Manuel Vega.

R. al núm. 3.367—4

PARRES

En poder de D. José Cofiño, vecino de Arriendas, se halla depositada una vaca que fué hallada haciendo daños en propiedades particulares, de las señas siguientes:

Edad ocho años aproximadamente, color amelonado, cornamenta abierta.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño, advirtiéndole que transcurridos quince días sin ser reclamada se procederá á su enajenación en pública subasta.

Arriendas, 17 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Ramón Cueto.

3.329-4